



**INFORME DEL PRIMER TRIMESTRE DE ACTIVIDADES DEL “PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS 2014”, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**PUNTO 4**

**Abril de 2014**

## **INTRODUCCIÓN**

El Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código). Entre sus fines y acciones se encuentran los de promover el voto y la participación ciudadana, así como difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana.

Para cumplir con lo relativo a la participación ciudadana, el Instituto Electoral tiene, entre otras, la atribución de elaborar e instrumentar el Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos; formular y aplicar los procedimientos e indicadores que para tal fin se requieran y elaborar el informe anual de evaluaciones del desempeño de los comités ciudadanos, de conformidad con los artículos 45, fracción IV, 64, fracción II, inciso o) y 78, fracciones IV, V y VI del Código.

De este modo y en estricta observancia a lo establecido en el artículo 72 del Código, referido a la elaboración de informes trimestrales de actividades, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva) presenta el Primer Informe Trimestral del *Programa de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2014*, con el propósito de ofrecer información respecto del avance y cumplimiento de las acciones del Programa Institucional que se reporta. Su elaboración atendió a lo señalado por los "Lineamientos para la Elaboración de Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal".

El informe se estructura en cuatro apartados: el primero corresponde a la Introducción; el segundo a las Actividades, en el cual se reporta lo realizado por actividad institucional y acciones programadas; en el tercero se detallan los Objetivos Alcanzados y, finalmente, se encuentran las Directrices y Actividades a Futuro.

## **1. ACTIVIDADES**

El 13 de septiembre de 2013, la Junta Administrativa del Instituto Electoral aprobó en la Séptima Sesión Extraordinaria, mediante el Acuerdo JA081-13, el *Programa de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2014*. Posteriormente, derivado de las modificaciones realizadas al Programa Operativo Anual, al ajuste del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2014 y a la aprobación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2014-2017, la Junta Administrativa aprobó el 18 de marzo de 2014, a través del Acuerdo JA017-14 las modificaciones al programa referido.

Así, el Programa quedó integrado por tres actividades institucionales, conforme a las cuales se organiza este documento:

1. Seguimiento del desempeño de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos.
2. Evaluación ciudadana sobre el desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.
3. Evaluación cualitativa sobre el funcionamiento de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.

Con base en lo anterior, se informa lo conducente a partir de las acciones realizadas.

### **1.1 SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS (08-03-1-3-6-12-17-03-16-101-01)**

El seguimiento a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (comités y consejos) genera información tanto para la toma de decisiones, como para la formulación de estrategias y acciones tendentes a mejorar su desempeño. De la ejecución de esta actividad institucional se obtiene uno de los cuatro documentos establecidos en el programa referido: el informe anual de seguimiento de los comités y consejos, indispensable para conocer su nivel de cumplimiento en la entrega de documentos a la dirección distrital correspondiente, de conformidad con lo establecido por la Ley de Participación. Esta actividad institucional plantea monitorear trimestralmente el desempeño de los comités y consejos, desde su instalación hasta el año en funcionamiento, de tal forma que se puedan detectar, de forma temprana, posibles incumplimientos y, en consecuencia, determinar las acciones correctivas a que haya lugar. Finalmente, su ejecución favorecerá la consecución del fin institucional *Promover el voto y la participación ciudadana*.

Esta Actividad Institucional se integra por nueve acciones, de las cuales sólo se informa acerca de las cuatro programadas para el trimestre reportado.

### *1.1.1 Diseñar un catálogo de indicadores para el seguimiento de los comités y consejos.*

Se elaboró el Catálogo de indicadores, mismo que será presentado en la próxima sesión de la Comisión de Participación Ciudadana. Son indicadores de gestión, orientados a medir la eficacia en el cumplimiento de las atribuciones básicas en materia de a) seguimiento a la ejecución del presupuesto participativo y b) de gestión de servicios para la colonia o pueblo originario.

Por lo anterior, esta acción y la meta programadas en la Ficha Descriptiva de la Actividad Institucional se cumplieron en tiempo y forma, lo que representa 100%, según lo programado.

### *1.1.2 Diseñar un sistema para el seguimiento y evaluación de los comités y consejos*

Derivado de la aprobación del presente programa en septiembre de 2013 y de que existía el *Sistema de Seguimiento a los Comités Ciudadanos (SISECOM)*, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva), en octubre solicitó a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) , mediante el diverso IEDF/DEPC/792/2013, la actualización de éste (2013-2016), misma que debía considerar un nuevo módulo referido a los Consejos Ciudadanos Delegacionales, además de modificaciones que atendieran los requerimientos para el seguimiento y la evaluación de los órganos de representación ciudadana.

En este contexto, en el transcurso del presente año personal de la Dirección Ejecutiva ha realizado tres reuniones de trabajo con integrantes de la UTSI para resolver dudas y presentar avances. No obstante, el sistema a la fecha de este informe no se ha concluido.

Por lo anterior, en el mes de febrero esta Dirección Ejecutiva diseñó y habilitó un *Sistema de captura para el seguimiento a los comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-2016*.

Con base en lo anterior, la acción y la meta programadas en la Ficha Descriptiva de la Actividad Institucional se cumplieron en tiempo y forma, lo que representa 100%, según lo programado. Aunque vale la pena manifestar que en lo sucesivo el sistema que operará para la captura de datos será el SISECOM.

### *1.1.3 Solicitar trimestralmente a las direcciones distritales la captura de datos para el seguimiento de los comités y consejos*

Para identificar el funcionamiento de los comités y consejos, mediante la Circular No. 16 de la Secretaría Ejecutiva, emitida el 10 de febrero de 2014, se solicitó a los coordinadores distritales la captura de datos de los comités y consejos para que la Dirección Ejecutiva que permitieran dar seguimiento trimestral a su funcionamiento, sin embargo, el 12 de febrero, a través de la Circular No. 19, la actividad fue suspendida temporalmente y fue reactivada, el 28 de ese mismo mes y año, mediante la Circular No. 26, a través de la cual se comunicó a los coordinadores distritales que, con el propósito de identificar áreas de oportunidad que apoyen en la instrumentación de acciones para mejorar el trabajo que realizan los comités y los consejos, así como para atender el punto de acuerdo presentado por la diputación permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, relativo a que este Instituto Electoral remita a ese órgano legislativo un informe del estado que guardan los asuntos relacionados con los órganos de representación ciudadana.

Al respecto, se solicitó a los coordinadores distritales registrar en el *Sistema de captura para el seguimiento a los comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013* –elaborado por la Dirección Ejecutiva–, del 5 al 7 de marzo del año en curso, la información de los órganos en cuestión, con que cuente la dirección distrital, –relativa a la documentación que se debe entregar a la dirección distrital, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Participación– correspondiente al último trimestre de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014.

Así, esta acción y su meta, programadas en la Ficha Descriptiva de la Actividad Institucional, se cumplieron en tiempo y forma, lo que representa 100%, según lo programado.

### *1.1.4 Elaborar los informes trimestrales de seguimiento de los comités y consejos*

Derivado del retraso de la actualización del SISECOM, sistema en el que se debía capturar la información para elaborar el primer informe trimestral de seguimiento, esta Dirección Ejecutiva diseñó un sistema (como se informó líneas arriba), para dar cumplimiento a lo programado.

De este modo, las direcciones distritales capturaron lo solicitado y realizaron la validación correspondiente entre el 5 y el 20 de marzo del año en curso. En este contexto, la Dirección Ejecutiva revisó los datos del sistema y solicitó, a los coordinadores distritales algunos ajustes.

Así, se elaboró una versión preliminar del primer informe de seguimiento, el cual también atenderá el punto de acuerdo presentado por la diputación permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal (señalado en el numeral que antecede). Se prevé concluir la versión final del informe en la primera quincena de abril.

Por lo expuesto, esta acción y su meta presentan un avance aproximado de 70%.

## **1.2 EVALUACIÓN CIUDADANA SOBRE EL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS (08-03-1-3-6-12-17-04-16-101-01)**

Los comités y consejos, electos entre agosto y septiembre de 2013, requieren la ejecución de actividades institucionales diversas como son la capacitación, asesoría, comunicación y evaluación. Sobre la materia de evaluación, es preciso comentar que su realización producirá información cualitativa sobre la percepción ciudadana del desempeño de dichos órganos, lo cual contribuirá a una toma de decisiones racional, que determine la pertinencia de modificar normas, programas, actividades institucionales, acciones o procedimientos, en aras de incrementar el posicionamiento y el desempeño de los comités y consejos, con lo cual el Instituto Electoral *promoverá la participación ciudadana* y abonará al cumplimiento de uno de los fines impuestos por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal. Dicha evaluación se realizará a través de una encuesta de opinión en aquellas colonias y pueblos originarios que cuenten con una comisión de vigilancia y quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Esta Actividad Institucional está conformada por cuatro acciones, de las cuales se informa lo relativo a las dos programadas para el trimestre que se reporta.

### *1.2.1 Diseñar el cuestionario de la encuesta de opinión 2014*

Lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley de Participación, la evaluación del desempeño de los comités y consejos se implementa a través de una encuesta de opinión, misma que requiere de un cuestionario con formato claro y sencillo, en el que se consulte a vecinas, vecinos y ciudadanos su parecer respecto del desempeño del comité y consejo, en las vertientes de atención a las obligaciones que le otorga la Ley, desarrollo de proyectos y acciones de mejoramiento y metas alcanzadas en la colonia o pueblo originario.

En virtud de lo anterior, la Dirección Ejecutiva elaboró un documento que contiene una propuesta base de cuestionario, estructurado, con 55 preguntas y posibles respuestas, agrupadas en seis secciones temáticas que siguen una secuencia en las preguntas y respuestas: Información general; Conocimiento de los comités y consejos; Participación; Satisfacción; Contexto, Medios y redes sociales; y, Sociodemográficos.

A partir del cuestionario en comento, se diseñaron otras dos propuestas: una con 28 preguntas y otra más con 18, mismas que contienen los reactivos mínimos para cumplir con la encomienda de indagar la aceptación ciudadana sobre el trabajo y funcionamiento de los comités y consejos. Dicho documento se presentará en la próxima sesión de la Comisión de Participación Ciudadana.

Por lo anterior, esta acción y la meta programadas en la Ficha Descriptiva de la Actividad Institucional se cumplieron en tiempo y forma, lo que representa 100% de cumplimiento.

### *1.2.2 Proponer la metodología de la encuesta de opinión 2014.*

La evaluación de los comités y consejos debe realizarse en junio de cada año, a través de una encuesta de opinión. El resultado sobre el funcionamiento y desempeño de los órganos de representación ciudadana será turnado a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea Legislativa), conforme a lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Participación. Para cumplir con este fin y toda vez que el levantamiento de una encuesta de opinión es una tarea compleja, que requiere una ejecución pulcra para generar resultados confiables, es necesario contratar a una empresa especializada y definir los elementos metodológicos con los que se realizará la encuesta.

En este tenor, la Dirección Ejecutiva elaboró un documento con la propuesta metodológica correspondiente, la cual propone los criterios metodológicos siguientes:

#### 1. Objetivos de la encuesta:

- Estimar el nivel de conocimiento ciudadano de los comités y consejos.
  - Establecer el nivel de aprobación del trabajo realizado por los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.
2. Población objetivo. Hombres y mujeres mayores de 18 años, con credencial de elector y residencia en alguna de las 46 colonias y pueblos de la Ciudad de México con comisión de vigilancia o, en su caso, de las colonias y pueblos con comité o consejo.
  3. Diseño de la muestra. Probabilístico, aleatorio, estratificado y polietápico. La vivienda es la unidad de observación y el informante adecuado cualquier residente habitual de la misma que tenga 18 o más años de edad y credencial para votar con fotografía.
  4. Marcos muestrales: a) listado de colonias y pueblos con número de ciudadanos inscritos en la lista nominal; b) listado de manzanas que integran la colonia o pueblo y c) Enumeración de viviendas que se levante en las manzanas seleccionadas

5. Tamaño de la muestra. Será determinado por la empresa.
6. Parámetros estadísticos: Mínimo 95% nivel de confianza; con un margen de error máximo de +/- 5%.
7. Recolección de datos. Se realizará a través de un cuestionario, aprobado previamente por la Comisión de Participación.

Las entrevistas deberán aplicarse cara a cara, en las viviendas seleccionadas,.

8. La empresa que, en su caso, apoye en el levantamiento de la encuesta deberá también realizar el procesamiento y estimación de parámetros.

Por consiguiente, esta acción y la meta programadas en la Ficha Descriptiva de la Actividad Institucional se cumplieron en tiempo y forma, lo que representa 100% de cumplimiento.

### **1.3 EVALUACIÓN CUALITATIVA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS (08-03-1-3-6-12-17-05-16-101-01)**

Esta actividad institucional es la tercera del Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2014. Su ejecución permitirá generar información cualitativa del desempeño de los comités y consejos, correlacionada con sus necesidades y problemáticas. De esta forma, será posible conocer las motivaciones y razonamientos subyacentes al desempeño de los integrantes de los comités y consejos y, en consecuencia, actuar, por un lado, para fortalecer el desempeño y funcionamiento de estos órganos de representación ciudadana y, por el otro, contribuir al cumplimiento del fin institucional *Promover el voto y la participación ciudadana*.

Esta actividad cuenta con cinco acciones, programadas para el segundo y cuarto trimestre. En consecuencia, esta Dirección Ejecutiva aún no ha iniciado la ejecución correspondiente e informará lo procedente en el trimestre siguiente.

## **2. OBJETIVOS ALCANZADOS**

Nombre de la actividad institucional	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
Seguimiento del desempeño de los comités	3	4	75%	33.33%	La actividad 1.1.4 <i>Elaborar los informes trimestrales de seguimiento de los comités y</i>

**INFORME DEL PRIMER TRIMESTRE DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS 2014**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

ciudadanos y consejos de los pueblos. Enero-diciembre de 2014.					consejos, presenta un retraso; sin embargo, se prevé concluir la versión final del informe en la primera quincena de abril.
Evaluación ciudadana sobre el desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos. Enero-julio de 2014.	2	2	100%	50%	
Evaluación cualitativa sobre el funcionamiento de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos. Abril-noviembre de 2014.	0	0	0%	0%	Según lo programado, la ejecución de esta actividad institucional inicia en abril y, por tanto, los avances se informarán en el segundo trimestre.

### 3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	ACCIONES A REALIZAR	# DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
Seguimiento del desempeño de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos.	Solicitar trimestralmente a las direcciones distritales la captura de datos para el seguimiento de los comités y consejos.	3	Acción que se desarrollará en los trimestres segundo, tercero y cuarto.
	Elaborar los informes trimestrales de seguimiento de los comités y consejos.	4	Acción que se desarrollará en los trimestres segundo, tercero y cuarto.
	Elaborar el informe anual de seguimiento de los comités y consejos.	1	Acción programada para iniciarse y concluirse en el cuarto trimestre del año en curso.
	Remitir a las instancias correspondientes, el informe anual de seguimiento de los comités y consejos.	1	Acción programada para iniciarse y concluirse en el cuarto trimestre del año en curso.
	Diseñar los criterios para el otorgamiento de estímulos de los comités y consejos.	1	Acción programada para iniciarse y concluirse en el tercer trimestre del año en curso.
	Diseñar y elaborar los reconocimientos para los comités y consejos.	1	Acción programada para iniciarse y concluirse en el cuarto trimestre del año en curso.
	Realizar las acciones relativas al otorgamiento de estímulos para los comités y consejos.	1	Acción programada para iniciarse y concluirse en el cuarto trimestre del año en curso.
Evaluación ciudadana sobre el desempeño de los comités ciudadanos y	Levantar y supervisar la encuesta de opinión 2014.	1	Acción programada para iniciarse y concluirse en el segundo trimestre del año en curso.

**INFORME DEL PRIMER TRIMESTRE DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS 2014**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

<b>ACTIVIDAD INSTITUCIONAL</b>	<b>ACCIONES A REALIZAR</b>	<b># DE ACTIVIDADES</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
consejos de los pueblos.	Remitir a las instancias correspondientes, el informe anual de evaluación del desempeño de los comités y consejos.	1	Acción programada para iniciarse y concluirse en el tercer trimestre del año en curso.
Evaluación cualitativa sobre el funcionamiento de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.	Diseñar el proyecto de investigación con grupos focales, para recabar la opinión de los comités y consejos acerca de las condiciones de su funcionamiento.	1	Acción programada para iniciarse y concluirse en el segundo trimestre del año en curso.
	Realizar las entrevistas a los grupos focales y elaborar el informe correspondiente.	1	Acción programada para iniciarse y concluirse en el tercer trimestre del año en curso.
	Remitir a las instancias correspondientes, el informe de resultados sobre la opinión de los comités y consejos acerca de las condiciones de su funcionamiento.	1	Acción programada para iniciarse y concluirse en el cuarto trimestre del año en curso.
	Elaborar el diagnóstico integral de evaluación de los comités y consejos.	1	Acción programada para iniciarse y concluirse en el cuarto trimestre del año en curso.
	Remitir a las instancias correspondientes el diagnóstico integral de evaluación de los comités y consejos 2014.	1	Acción programada para iniciarse y concluirse en el cuarto trimestre del año en curso.